


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO N° 189 /

PARRAL, 13 Ene 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°3479, del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N°3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Participación taller de cálculo remuneracional aplicado a la legislación vigente, incluye ley 20.255 Reforma Previsional, el día 12 de Enero 2012, al siguiente funcionario municipal:

PATRICIO VERGARA LARA, Planta, Técnico, Grado 10° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona ante indicada, Dos (02) viáticos sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2012.-

3.- **DESIGNASE**, Como tesorero municipal subrogante, por el tiempo señalado, a la Srta. MARTA VALDEZ ACUÑA, Técnico, Grado 11° E.M.R.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.




ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

D.E. 6158
30.12.2011




JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFA DE PERSONAL

JVSS/APRC/vamc.

DISTRIBUCION: Archivo; Finanzas (02), Personal.-